

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 040-2023/MDLM

La Molina, 01 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; el Memorando Nº 0654-2023-MDLM-GM, de fecha 01 de junio de 2023, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo de la designación del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como servidores de confianza responsables titular y suplente, respectivamente, del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, se designó a los funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, Unidad Ejecutora N° 301263;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2023-MDLM-GM, de fecha 21 de abril de 2023, se dio por concluida la designación efectuada al señor Julio Córdova Velásquez, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina:

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 163-2023-MDLM, de fecha 21 de abril de 2023, se designó a la señora Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2023-MDLM-GM, de fecha 30 de mayo de 2023, se aceptó, a partir del 01 de junio de 2023, la renuncia presentada por el señor Pedro Pablo Huamán Pasco, al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2023-MDLM-GM, de fecha 31 de mayo de 2023, se designó temporalmente, a partir del 01 de junio de 2023, al señor Julio Córdova Velásquez, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Informe N° 0521-2023-MDLM-GAF-ST, de fecha 12 de mayo de 2023, la Subgerencia de Tesorería informa que se debe realizar el registro de la Gerente de Administración y Finanzas, como nueva apoderada titular para la aprobación de las operaciones con las diferentes entidades bancarias, para efectuar la modificación, cambiando al anterior titular Julio Córdova Velásquez, los bancos solicitan la documentación necesaria, como responsable titular de la nueva Gerente de Administración y Finanzas, así como los poderes respectivos mediante Resolución de Alcaldía, para la modificación de apoderados, como responsable para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante el Informe N° 34-2023-MDLM-GAF, de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando se coordine con el Despacho de Alcaldía los documentos mencionados, previa opinión legal en caso de ser necesario;

Que, mediante el Informe N° 086-2023-MDLM-GAJ, de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, mediante Informe N° 03-2023-MDLM-GAJ, de fecha 09 de enero de 2023, ya se ha pronunciado al respecto, en el sentido que:

De acuerdo a los numerales 2.1 al 2.7 de su informe legal, es procedente legalmente el pedido de la Subgerencia de Tesorería para designar, autorizar y acreditar como responsables titulares al Gerente de Administración de Finanzas y la Subgerente de Tesorería; y como suplentes al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y al Gerente Municipal, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina en instituciones bancarias y financieras, situación por la que corresponde emitir la respectiva Resolución de Alcaldía por parte del Titular del Pliego de esta entidad edil, esto en concordancia con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Legislativo N°1441 y con la Resolución Directoral N°054-2018-EF-52.03.



DAD DE LA

ALIGAD DE

ENCIA MUNI

DAD DE



Que, asimismo, en el referido Informe Nº 086-2023-MDLM-GAJ se señala,

entre otros, que:

En ese sentido, al haberse dado por concluida la designación del señor Julio Córdova Velásquez en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°162-2023-MDLM de fecha 21 de abril de 2023; el mismo ha tenido incidencia sobre la Resolución de Alcaldía N°014-2023/MDLM de fecha 10 de enero de 2023, mediante la cual, a dicha persona se le designa como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Ahora, al haberse designado a la señora Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, como nueva Gerente de Administración y Finanzas, dicha incidencia sobre la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, genera que la misma sea modificada en el extremo de la designación de la nueva Gerente de Administración y Finanzas como titular responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Por lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, al haberse pronunciado mediante Informe N° 03-2023-MDLM-GAJ de fecha 09 de enero de 2023, sobre la legalidad de la misma, considera que, al haberse designado a la nueva Gerente de Administración y Finanzas, solo deviene la modificación de la Resolución de Alcaldía N°014-2023/MDLM de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo de la designación del Gerente de Administración y Finanzas, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, por las razones que se señalan en los numerales 3.4, 3.5 y 3.6 de su informe.

Que, por consiguiente, mediante el Memorando N° 0612-2023-MDLM-GM, de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados antes mencionados, solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante el Informe Nº 0241-2023-MDLM-SG, de fecha 01 de junio de V°B° 2023, La Secretaría General devuelve los actuados a la Gerencia Municipal, a fin que el área usuaria proceda a actualizar su informe técnico respectivo, en razón a que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 215-2023-MDLM-GM, de fecha 30 de mayo de 2023, se ha aceptado la renuncia al cargo del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señor Pedro Pablo Huamán Pasco;

Que, mediante el Memorando N° 0654-2023-MDLM-GM, de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite nuevamente los actuados, solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, señalando que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2023-MDLM de fecha 30 de mayo de 2023, se acepta la renuncia del señor Pedro Pablo Huamán Pasco, al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a partir del 01 de junio del presente, quien a su vez fuera designado como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina (Unidad Ejecutora N° 301263); considerando además que, la circunstancia deviene en símil de la aludida por el despacho de Asesoría Jurídica; y dado que, no existe determinación contraria o inobservancia a los parámetros normativos tipificados en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, referentes a este último caso que involucra la designación de un responsable suplente, dicha área contempla como viable la aplicación de lo argumentado en su Informe N° 086-2023-MDLM-GAJ;

Que, al respecto, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441 se regula el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, siendo que de acuerdo a lo establecido en el apartado v del subliteral a) del numeral 1 del artículo 3, dicho dispositivo es de aplicación a los Gobiernos Locales;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del citado cuerpo normativo, del párrafo precedente, se señala que los responsables de la administración de los Fondos Públicos son el Director









General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, tanto en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debiendo acreditarse su designación ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, a través de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, de las entidades pública entre ellas los Gobiernos Locales, siendo que respecto a la designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias, se incluyen disposiciones en el Subcapítulo II, del Capítulo III, del Título I:

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, y su última modificatoria, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, vinculado a la materia de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, entre otros, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces, precisándose además en sus numerales 1.2 y 1.3 que, opcionalmente, puede designarse hasta dos (02) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no correspondiendo ejercer dicha función los regidores municipales, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los gobiernos locales se realizara mediante Resolución del Titular del Pílego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa, ello en virtud de lo señalado en el literal a) del artículo 2 de la referida Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, que cuenta con fe de erratas publicada en fecha 05 de enero de 2019, dispone que en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en su artículo 2, proceden de la siguiente manera: registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no, y, conforme a los literales c), d) y e) del numeral 3.2 del artículo 3 en referencia;

Que, siendo el caso que se ha designado a una nueva Gerente de Administración y Finanzas y se ha designado temporalmente a un nuevo Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la entidad, se requiere la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo de la designación del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, en aplicación de los dispuesto en las normas precedentemente citadas y, de manera extensiva, apelando a los principios de eficacia y celeridad procesal tipificados en al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su fe de erratas, con el visto de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo de la designación del Gerente de Administración y Finanzas, como responsable titular, y del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como responsable suplente, de acuerdo a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía, aquedando redactados los mismos de la siguiente manera:



DAD DE

NCIA MUNIC

equedando reda



"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la señora LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO, Gerente de Administración y Finanzas, y a la señora MARIETA YAMASHITA SHIMOKAWA, Subgerente de Tesorería, como Responsables Titulares; y, al señor FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA, Gerente Municipal, y al señor JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (DT), como Responsables Suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, Unidad Ejecutora Nº 301263.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora Nº 301263, vigente a partir de la fecha es como sigue:

TITULARES:

STEALIDAD DE

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO, Gerente de Administración y Finanzas. b) MARIETA YAMASHITA SHIMOKAWA, Subgerente de Tesorería.

SUPLENTES:

(a) FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA, Gerente Municipal.

MUNICIPA b) JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (DT)."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO TERCERO,- RATIFICAR el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía Nº 014-2023/MDLM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA ALCALDE

encia de